



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 20 de noviembre de 2020

NÚM. 11

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación del proyecto de Ley Foral Reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, y de las enmiendas presentadas.

(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)

(Comienza la sesión a las 9 horas y 20 minutos).

Debate y votación del proyecto de Ley Foral Reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, y de las enmiendas presentadas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on, buenos días, señores y señoras Parlamentarias. Bienvenida, señora Consejera a esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Como único punto del orden del día tenemos: Debate y votación del proyecto de la ley foral reguladora de actividades con incidencia ambiental, y de las enmiendas presentadas. Habiéndose presentado enmienda *in voce* suspendemos la sesión para repartirlas durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 21 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 3 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on berriro. Reanudamos la sesión, y, en primer lugar, les voy a señalar cómo se va a desarrollar la Comisión. En primer lugar, tendrá quince minutos la Consejera para la defensa de la ley y a continuación, tendrán los grupos un turno de intervención de diez minutos, de mayor a menor, y pasaremos a las votaciones de la ley.

Lo haremos en seis apartados: en primer lugar, se votarán los artículos no enmendados; en segundo lugar, las enmiendas de registro presentadas por el Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra; en tercer lugar, las enmiendas presentadas por registros de EH Bildu; en cuarto lugar, las enmiendas *in voce* presentadas por Navarra Suma; en quinto lugar, las enmiendas *in voce* presentadas por Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, y un sexto grupo en el que votaremos el título y rúbricas de la ley, incorporación de la exposición de motivos y la exposición de motivos, y estableceremos la fecha y hora de la votación expresa del dictamen. Comenzamos con el turno de la Consejera para la defensa de la ley, por quince minutos.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Gómez López): Muchas gracias, eskerrik asko, presidenta andrea. Egun on guztioi, buenos días a todos y a todas. Intervengo en esta Comisión para defender el proyecto de la ley foral reguladora de actividades con incidencia ambiental, y su desarrollo a través de un número importante de enmiendas.

Me gustaría comenzar recordando que esta ley foral parte de tres premisas básicas: la primera es que la tramitación de actividades económicas, tanto en su puesta en marcha como en el control y desarrollo posterior de las mismas, sea la ya existente en el conjunto del Estado como garantía de unidad de mercado en aquellos casos ya regulados por normativa básica del Estado, pese a que el régimen jurídico aplicable a las mismas sea objeto de simplificación sin por ello dejar de ejercer el control y seguimiento necesarios para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente; y, por supuesto, el respeto al derecho fundamental de la ciudadanía a un medio ambiente adecuado, siempre tratando de compaginar la agilidad en la gestión para la implantación de actividades económicas con una adecuada protección del medio ambiente, tratando de garantizar no solo seguridad jurídica para las personas, sino también para quienes promuevan dichas actividades, avanzando en la puesta en práctica de la denominada economía circular; y en tercer lugar, que realmente sean objeto de intervención ambiental las actividades

que puedan tener incidencia ambiental en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra simplificando así las formas de obtención de las autorizaciones y licencias correspondientes.

A estos efectos esta nueva norma pretende huir de la duplicidad de procedimientos tratando de ganar en agilidad y en eficacia; se pretende, asimismo, asegurar la corresponsabilidad de la ciudadanía y las empresas, pero a su vez, de manera compartida, la de las Administraciones que deben conceder las autorizaciones y/o licencias en los plazos establecidos. El esquema fundamental del que se parte es que no se repitan los procedimientos que por ser normativa básica ya están regulados en normativas de ámbito estatal, bastando una revisión a estos procedimientos, y que se regulen los que sí son aplicables en el ámbito territorial de Navarra, aunque de la manera más sencilla posible.

De este modo, se establece que las entidades locales donde se desarrollan estas actividades informen sobre las mismas en lo que a su situación urbanística se refiere, pero que solo tengan que otorgar la correspondiente licencia de actividad clasificada para aquellas que no requieren algún tipo de informe previo del departamento competente en materia de Medio Ambiente de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Por el contrario, aquellas actividades que se recogen en los respectivos anejos y que requieran intervención del departamento competente en materia de Medio Ambiente sea este el que conceda la autorización necesaria y lleve a cabo el seguimiento y control de la misma. Se crea, por tanto, una nueva autorización, la Autorización Ambiental Unificada.

Así, las entidades locales deberán conceder licencia de actividad clasificada únicamente para las actividades que tienen una menor incidencia ambiental y que son las contempladas en el anejo 3, y que, a su vez, no están exentas de licencia conforme a lo establecido en la Ley 12/2012 del 26 de diciembre de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

En este sentido, la Ley Foral 6/1990 del 2 de julio de Administración Local de Navarra en su artículo 180 establece que la intervención de las entidades locales podrá ser ejercida a través del sometimiento previo a licencia y otros actos de control preventivo, y que cuando se trate del acceso y ejercicio de actividades y servicios incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa sobre el libre acceso de las actividades de servicios y su ejercicio, se estará a lo dispuesto en la misma.

La Ley 17/2009 del 23 de noviembre sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio establece que la normativa reguladora del acceso a una actividad de servicios o del ejercicio de la misma no podrá imponer a los prestadores un régimen de autorización, salvo, excepcionalmente, y siempre que concurren una serie de condiciones entre las que se encuentra la protección del medio ambiente, y que habrán de motivarse suficientemente en la ley que establezca dicho régimen. Por lo tanto, es necesario establecer en esta ley foral las actividades y servicios sobre las cuales las entidades locales podrán intervenir a través del sometimiento previo a licencia de actividad clasificada.

Bajo estas premisas generales se ha trabajado en esta nueva ley foral, en cuya redacción se han recogido las aportaciones y sugerencias de los sectores sociales implicados, así como de los diversos departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Dicho esto, tal y como recoge la ley en su título preliminar, su objetivo es regular las distintas formas de intervención de las Administraciones Públicas de Navarra para la prevención, reducción de la contaminación y el impacto ambiental sobre la atmósfera, el agua, el suelo, el paisaje, así como sobre el medio natural de determinadas actividades públicas o privadas como medio de alcanzar la máxima protección posible del medio ambiente en su conjunto.

Uno, en particular, esta ley foral tiene las siguientes finalidades: a) establecer un control administrativo ambiental previo a la instalación y puesta en marcha de determinadas instalaciones, proyectos y actividades y posteriormente, en su funcionamiento, puesta en marcha o ejecución; b) garantizar la colaboración y coordinación de las diferentes Administraciones Públicas que intervienen para el establecimiento, explotación y modificación de las instalaciones, proyectos y actividades, comprendidas en esta ley foral; c) simplificar los procedimientos autorizados en materia ambiental y tratar de garantizar que sean lo más cortos y seguros posibles, en este sentido, se deberán establecer facilidades para seguir la trazabilidad de las tramitaciones; d) fomentar y ordenar el intercambio, la difusión y la publicidad de la información ambiental; e) incrementar la transparencia de la actividad administrativa, así como la participación ciudadana con el objeto de lograr una mayor implicación de la sociedad en la protección del medio ambiente; f) establecer mecanismos eficaces de inspección ambiental sobre las distintas instalaciones, proyectos y actividades a fin de controlar su adecuación a la legalidad y revisar las condiciones de sus autorizaciones; g) regular las actuaciones para la restauración de la legalidad ambiental, mediante la legalización de actividades, la imposición de medidas correctoras y, en su caso, la reparación o compensación de los daños causados al medio ambiente; y por último, h) establecer un régimen sancionador para las infracciones conforme a lo establecido en esta ley foral.

A finales de 2019, fue remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de ley, un documento elaborado por los servicios técnicos del departamento en la anterior legislatura; consideramos entonces pertinente continuar con la revisión del mismo a través de la modificación de enmiendas, evitando tener que someterlo al conjunto de trámites administrativos precisos para la propuesta de una nueva ley foral con el objetivo de no retrasar en exceso su remisión al Parlamento de Navarra. Así, lo trasladamos también en la comparecencia mantenida en esta misma Cámara el 3 de marzo, y en la cual es de agradecer el apoyo de los grupos para tramitarlo de esta manera. Dicho proceso de revisión ha dado lugar a la elaboración de un número importante de enmiendas, ochenta en total, con un impacto de modificación del texto original relevante. Las enmiendas propuestas tienen muy diferente grado de importancia, unas son meras revisiones sintácticas del texto original, o incorporaciones, o incorporan prescripciones ya vigentes de otras leyes. Sin embargo, algunas de ellas suponen un cambio importante en el planteamiento inicial del contenido de la ley.

Por citar algunas y comenzando por las que sí tienen cierta importancia, podríamos destacar que esta ley incluye expresamente una modificación significativa sobre la autorización ambiental integrada, no contemplada en la normativa estatal. Incluye también la impugnación de la autorización ambiental unificada y la licencia de actividad clasificada, la LAC, cuando se han emitido informes sectoriales. Se recoge que en las instalaciones ganaderas se tendrán en cuenta las condiciones de bienestar animal, en la tramitación de las LAC intervendrá el servicio de ganadería. También se establece la simplificación de la tramitación de proyectos ubicados en el

terreno en dos términos municipales, de tal manera que, por acuerdo, solo se tramite en uno de ellos para evitar duplicidades.

También, como comentaba, hay enmiendas que suponen un cambio muy importante del contenido inicial de la ley. Entre ellas, podríamos destacar que las entidades locales de más de 5.000 habitantes sean el órgano ambiental en los procesos de modificación de planificación urbanística. La integración de las autorizaciones e informes ambientales en las autorizaciones sustantivas, competencia de otros departamentos. Además, se plantea que este órgano sustantivo asuma la competencia inspectora. Se recoge también la obligación de notificación de resultados ambientales de la autorización ambiental integrada, algo que ya recoge la ley estatal, pero también de la autorización ambiental unificada, algo que es propio de Navarra y novedad también a través de estas enmiendas, y se recoge la obligación de sostenimiento de la red de calidad del aire de Navarra a instalaciones muy contaminantes. Se deroga el Decreto Foral 135/1989 de ruidos o vibraciones que se había quedado obsoleto por regirnos por la ley estatal, pero, eso sí, incorporando a través de esta nueva ley foral algunas medidas más ambiciosas que sí contemplaba dicho decreto.

En definitiva, este proyecto de la ley foral reguladora de actividades con incidencia ambiental pretende transponer la Directiva Europea, caminar hacia una ventanilla única y simplificar trámites, y asumir desde el departamento las competencias de autorización y vigencia de los ayuntamientos que no tienen recursos o que así lo requieran. Además, a través de las enmiendas presentadas por los grupos firmantes del Acuerdo Programático, proponemos algunas modificaciones de calado como simplificar y agilizar el procedimiento autorizatorio, modificar la tipificación de las infracciones e introducir cambios en la red de calidad del aire para que las empresas más contaminantes, por encima de un umbral, tengan la obligación de pagar una parte del gasto de inversión y mantenimiento de las estaciones de la red en función de su peso en el total de emisiones de Navarra. Y ahora sí, dejo paso al debate de las enmiendas. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Consejera. A continuación, comenzamos con las intervenciones de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Llorente Trujillo, por un tiempo de diez minutos.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias, señora Presidente. En primer lugar, me gustaría agradecer a la Consejera que haya venido aquí hoy a presentar la ya célebre Lefraia, y le agradezco que haya tenido el detalle de venir y además explicar y volver a comentarnos todos los pasos que ha seguido esta ley.

La verdad es que, como comentaba usted, se presentó a finales del 19, y cuando usted la trajo ya a Comisión, que creo que fue en el mes de febrero, más o menos, ya venía la ley ya con un paquete de enmiendas, como comentó ya usted por agilizar todos los tramites bastante importante, creo que eran en torno a setenta enmiendas.

Sí que es cierto que luego de esa primera rapidez y agilidad que usted demostró cuando nos presentó la ley en Comisión, sí que luego, lo que no llegábamos a entender es que es lo que ha pasado y por qué durante un año esta ley ha sufrido innumerables e incontables retrasos y ampliaciones de plazo para la presentación de las enmiendas, nada más y nada menos que diez

ampliaciones o diez peticiones de ampliaciones de plazo, todo esto para presentar, me parece que son en torno a unas diez o catorce enmiendas nuevas, un año para presentar unas catorce enmiendas nuevas. Esto a nosotros nos da la impresión de que o bien no han trabajado lo suficiente, para catorce enmiendas en un año o diez enmiendas en un año, me parece mucho tiempo; o que realmente lo que pasaba en los grupos que sustentan el Gobierno es que ustedes no se ponían de acuerdo para sacar esta ley o para negociar las nuevas enmiendas.

En cualquier caso, la sensación que nos da a Navarra Suma es que está claro que la prioridad de este Gobierno no es la lucha contra el cambio climático, eso queda demostrado, porque si no hubieran agilizado los trámites mucho más de lo que lo han hecho, y yo creo que ha sido la insistencia del grupo Navarra Suma en decir y estar denunciando continuamente el retraso en todas las leyes ambientales lo que les ha forzado a ustedes a finalmente llegar a un consenso.

Nosotros sí que creemos que esta ley era tremendamente importante, había una ley ya del 2005, que lógicamente está bastante desactualizada, sobre todo, durante estos quince años se ha avanzado mucho en toda la normativa y toda la legislación a nivel europeo, que después ha caído lógicamente a nivel nacional, con lo cual era muy importante esta ley, sobre todo, para lo que nos va a venir ahora de cara a tramitar todos los proyectos y todas las ayudas que vendrán de Europa y hacerlo en un Marco Legislativo, adecuado y coherente.

Como les he dicho, a nosotros esta ley nos parece importante, por este motivo vamos a votar a favor de la ley y de la mayoría de las enmiendas que ustedes han presentado. También nosotros hemos presentado alguna de las enmiendas. No sé si ahora explicamos la posición en las enmiendas. (MURMULLOS). Vale.

Entonces, nosotros hemos presentado algunas enmiendas, ocho enmiendas *in voce*, algunas de las cuales era simplemente corregir algún tipo de error tipográfico o algún tipo de error en la redacción del articulado. Sí que nosotros en alguna de las enmiendas que habíamos presentado, sí que creíamos que era importante ampliar los plazos de las infracciones, las que habíamos comentado, infracciones graves. Creíamos que era importante aumentar los plazos, sí que se han aumentado, no en lo que nosotros pedíamos, pero sí que hemos visto que en nuevas enmiendas se han ampliado estos plazos, cosa que agradecemos porque creo que nos parecía importante.

También otra de las enmiendas que para nosotros era importante era una en la que comentan el tema de las inspecciones, cuando se va a realizar una inspección a alguna de las instalaciones. En aquellas situaciones en las que parecía que podía haber temas de confidencialidad o algún tema de información que podía ser susceptible de estar dentro de temas de confidencialidad, sí que esa parte no se analizaba o no se permitía al personal de la Administración entrar. Eso nosotros sí que creíamos que era importante que eso no fuera así, ya que podía haber algún tipo de picaresca de decir esto es *know how* de la empresa, esto es un tema importante y que, por ese motivo, quedara fuera de la inspección.

Esperamos que en ese ámbito ustedes tengan a bien aceptar alguna de las enmiendas que les hemos presentado, que no tienen otra misión más que mejorar, desde nuestro punto de vista, el contenido de la ley, y yo creo que no queda nada más que si sacamos esta ley adelante, darnos

la enhorabuena a todos nosotros, porque esta ley va a ser importante, va a ser buena para nuestra Comunidad Foral.

Luego, alguna de las enmiendas tampoco hemos rechazado o vamos a votar que no a muchas enmiendas. Me parece que son, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho enmiendas, que básicamente eran algunas redacciones que no quedaba claro, algunos términos de cuándo es una modificación sustancial, qué es sustancial, quién decide qué es sustancial, qué no es sustancial. En ese tipo de cosas que, bajo nuestro punto de vista, no quedan demasiado definidas son en las que nosotros votaremos en contra, todas las demás por nuestra parte saldrán adelante, porque no hacen más que mejorar el texto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene, a continuación, la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, la señora Magdaleno Alegría, por un tiempo de diez minutos.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: (MURMULLOS). Muchas gracias, Presidenta. Muchas gracias, señora Consejera, por todas sus explicaciones. He de decir que estoy muy contenta de poder defender esta ley ambiental, que tan importante es dentro de la legislación navarra. Podría ser una de las leyes ambientales más importantes en el día a día y en su aplicación, y, por eso, estoy contenta de poder defender esta normativa.

Antes de entrar un poco a la valoración un poco de las enmiendas y de lo que es la propia normativa, quería hacer referencia a las palabras de la portavoz de Navarra Suma con relación un poco a la tardanza de esta normativa.

Creo que ya le comente a su compañero, al señor Pérez-Nievas, que la ley actual, la ley de Intervención Ambiental actual es de 2005, que se modificó con su Gobierno por una orden foral de dudosa legalidad y que no entiendo cómo pueden decir eso cuando ustedes, luego, cuando hemos traído aquí esta ley por parte del Gobierno casi ni nos han presentado enmiendas, con todos los meses que usted dice que han pasado. Por otra parte, me gustaría recordarle que las prórrogas que se han dado en la tramitación de esta ley se han aprobado por todos los partidos y ustedes que yo sepa nunca se han negado a ello. Entiendo que será por diplomacia dentro de la labor legislativa, pero, desde luego, nunca han demostrado su oposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Perdone, señora Magdaleno, puede acercarse más al micrófono. Gracias. Más que nada para la grabación.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Sí. Perdone. Entonces, no entiendo mucho sus palabras en la crítica hacia este proyecto legislativo, porque, desde luego, en un año que lleva este Gobierno, ya está aquí y estamos debatiendo sobre él, y mejor que se haga en las mejores condiciones y con las mayores aportaciones. Les agradezco sus aportaciones y como así agradezco las que ha realizado el Grupo Parlamentario Bildu.

Desde luego, voy a entrar a valorar un poco las enmiendas que se han presentado por mi partido político, el grupo parlamentario socialista, por Geroa Bai y Podemos e Izquierda- Ezkerra, en la que la mayor modificación que se ha realizado en relación con el proyecto inicial es que se ha creado una figura que es la Evaluación de Afecciones Ambientales, que es una nueva figura de intervención ambiental que lo que ha tratado de cambiar un poco es la regulación que afecta al

suelo no urbanizable, de tal forma que determinadas actividades en ese suelo, como instalaciones de telecomunicaciones, instalaciones energéticas a pequeña escala, caminos o similares, no tengan un procedimiento tan agravado de autorización.

Antes, en la actual normativa que está en vigor, se recogía dentro la autorización ambiental integrada, y ahora va a pasar a ser un informe, para que, exactamente, tenga una mayor fluidez, que es lo que, por otra parte, demandaba la portavoz de Navarra Suma. Destacamos eso, que se cambia la calificación, ahora es un informe, va a provocar una mayor fluidez, evita una mayor carga administrativa para los promotores, porque se va a centralizar un poco la solicitud en un órgano sustantivo, y simplifica también un poco los plazos de resolución, que también es lo que están demandando los promotores y las actividades que se quieran implantar; se pasará de seis a tres meses. Consideramos que esa aportación que se ha realizado por estos cuatro grupos firmantes es muy positiva para la agilización de esas actividades, y que tiene un gran calado. Una de las consecuencias de esta creación de una nueva figura es que se ha modificado la ley de Ordenación del Territorio, en lo que es la autorización del suelo no urbanizable, de tal forma que ahora mismo se dirige principalmente la autorización a Ordenación del Territorio y evita que pase por más departamentos volviendo a agilizar de nuevo la tramitación.

También otra de las nuevas aportaciones de estas enmiendas es en relación con el procedimiento sancionador, en los que creíamos necesario volver a aumentar los plazos de prescripción a como estaban actualmente, a cinco, tres y un año, tanto para sanciones como para infracciones y, desde luego, no remitir, en este caso, a la normativa básica los plazos de prescripción, porque consideramos que en Navarra dentro de nuestras competencias podemos ir a más, como así se ha dicho por el Tribunal Constitucional, y hemos hecho uso de esas facultades. Desde luego, lo que se ha querido adaptar también con la modificación de las sanciones es que se vayan adaptando según las figuras que existen en las autorizaciones ambientales y según su importancia, de forma que sea gradual.

En relación con las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario EH Bildu, estamos a favor de la mayoría de ellas, excepto de una, que es la número 69, que al final ha hecho la misma regulación que nosotros en el procedimiento sancionador. Entonces, creo que estamos de acuerdo, porque es la misma regulación; creo que hemos pensado en muchas cosas lo mismo el Grupo Parlamentario EH Bildu y nosotros y, por eso, en esta no vamos a votar a favor.

Sí que consideramos que hacen algunas aportaciones muy interesantes, como que integra las observancias que hace el Instituto Navarro de Igualdad para un impacto positivo en la igualdad de mujeres y hombres en esta ley. Luego, en la que se haga de nuevo una valoración del daño causado en las personas y en su salud en la graduación de las sanciones, porque es importante que también se valore el daño que se pueda realizar en la salud de las personas en las actividades. Luego, también nos parece acertado en lo que no se puede acudir a la prestación ambiental sustitutoria cuando son unas infracciones muy graves. Luego, también algunas aportaciones que hacen una disposición transitoria segunda también nos parecen acertadas.

En relación con las enmiendas de Navarra Suma que se han presentado hoy *in voce*, vamos a votar a favor en tres de ellas, si no me equivoco son las 6, 7 y 12. Me parece muy interesante la aportación que ha hecho el Grupo Parlamentario Navarra Suma con relación al procedimiento sancionador, y un poco la estrategia empresarial; muchas veces cuando vamos a hacer una

inspección, lo que pasa es que hay determinadas instalaciones que tienen una estrategia empresarial y está protegida, y es necesario que los inspectores entren, pero si quieren ellos podrán calificarlo para que esté protegido y no se pueda acceder a los expedientes sobre esos datos.

Sobre el resto, votaremos en contra, más que nada por temas legales no por temas de fondo, porque tres de ellos, la propia Ley 39/2015 nos prohíbe legalmente hacer un silencio positivo cuando hay una incidencia en el medio ambiente, o sea que no es porque no queramos, sino que no podemos. Y, luego, en relación con la publicidad de los procedimientos sancionadores y su inscripción a los registros, creemos que es muy pedagógico y disuasorio y no nos parece muy acertado quitarlo. Pero, desde luego, vuelvo a reiterar, agradecemos las aportaciones de ambos partidos políticos en la elaboración de sus enmiendas, sean más o menos.

Valoramos la ley, desde luego, de forma muy positiva. Existe el derecho a disfrutar del medio ambiente como un derecho recogido constitucionalmente en el artículo 45, y, desde luego, creemos que hay que proteger y mejorar la calidad de la vida de las personas y los animales, y también, a la vez, defender y restaurar el medio ambiente.

Creemos que esta ley provoca la agilidad y gestión en la implantación de actividades económicas, protege el medio ambiente, asegura la corresponsabilidad de la ciudadanía y las empresas y las Administraciones en la defensa del medio ambiente, a la vez que promueve la actividad económica, y también es un gran apoyo a las entidades locales, porque una de las medidas que hace es que dentro de las actividades que ahora estaban dentro del anejo 4. Ahora mismo, se van a trasladar tres de ellas: 4a, 4b, 4c, a la del Gobierno de Navarra y ya será ella la que las tramitará y las sancionará, y el resto serán para los ayuntamientos. Eso sí, la ley deja la posibilidad de que las entidades locales, si tienen los medios, puedan solicitar al Gobierno de Navarra y el Gobierno de Navarra le concederá la tramitación de todas esas autorizaciones que ahora mismo se derivan al Gobierno de Navarra. No queremos privar a las entidades locales de sus competencias que son atribuidas por esta ley, sino que queremos ayudar a todas aquellas que no tienen los medios para autorizar esas actividades.

Desde luego, el PSN cree que es muy importante el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, es una política que queremos liderar, queremos garantizar el respeto al medio ambiente y que se busque un equilibrio entre las nuevas iniciativas económicas, por un lado, y la defensa de nuestro bien más preciado que es nuestro hábitat, queremos leyes que simplifiquen los procedimientos administrativos, pero que, a la vez, faciliten la actividad de las empresas, los pequeños negocios. Estamos en una crisis económica, debemos dar una agilidad a todas esas autorizaciones. Las energías renovables son el futuro, la reducción de la huella de carbono es obligada. La política ambiental nos afecta a todos. ¿Cuál es el coste de la inacción? Necesitamos seguir protegiendo nuestros hábitats. Hay altos niveles de desarrollo económico y de bienestar social que son compatibles con la conservación y el uso y la sostenibilidad de la biodiversidad.

Esperamos que esta ley, el Partido Socialista espera que ayude en ese camino verde para salir de la crisis que nosotros protegemos. Es nuestro modelo, no queremos un modelo de salir de la crisis del ladrillo o con políticas populares que hemos tenido hasta ahora de otros partidos, como pudo ser del Partido Popular o de UPN en su momento.

Quisiera abordar tres preguntas relacionadas con el clima: ¿Por qué debemos hacer más? ¿Cómo podemos hacer más? ¿Qué tenemos que hacer? ¿Por qué debemos hacer más?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora Magdaleno, vaya terminando, por favor.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Sí. Porque estamos en una situación de emergencia climática. ¿Cómo podemos hacer más? Hemos tenido una revolución industrial, una revolución tecnológica y ha llegado la hora de la revolución verde, ahí va a estar el Partido Socialista. Hemos demostrado, Navarra ha demostrado que se puede salir de la crisis con una política verde. Nuestros proyectos verdes, nuestros proyectos tractores están ya presentados a nivel nacional. Queremos acceder a las ayudas europeas de *Next Generation*, y, desde luego, buscamos un hábitat climáticamente neutro de aquí a 2050. Debemos cambiar la manera de ver esta transición verde, no como una carga, sino como una apertura y un impulso para nuestra economía gracias a las tecnologías verdes. Y ya acabo, no se preocupe.

Hoy me quedo con dos citas de un economista con un interés, por un lado, y de un ecólogo. El economista, Herman Daly, decía: «Es un error básico tratar a la tierra como si fuera un negocio en liquidación»; y el ecólogo, Allen Solomon, decía: «Una vez que una especie se extinga, ninguna ley, ni esta ni ninguna, puede hacerla regresar, se habrá marchado para siempre». Esperamos que la nueva ley ambiental que apruebe este Parlamento ayude a que no se extinga ninguna especie más y proteja nuestros hábitats, a la vez que facilite la actividad económica de las empresas navarras. El PSN apuesta por un modelo económico de salida de la crisis económica. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Magdaleno. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, señor Azcona Molinet, por tiempo de diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Muchísimas gracias, Presidenta. Egun on a la Consejera también, y gracias por las explicaciones. La ley que hoy traemos aquí, evidentemente ya se ha dicho, tiene un recorrido largo en su tramitación. Yo creo que ha merecido la pena el tomarnos ese tiempo suficiente para traer aquí cada uno nuestras enmiendas para intentar mejorar un periplo largo que tengo que recordar que comenzó con la legislatura del gobierno anterior, en donde se hizo el grueso de la ley y ahora mismo se nos trae aquí al Parlamento para darle ese visto bueno, como digo, con algunas, entendemos, mejoras, en ese sentido a través de las de las enmiendas.

Es algo, ya se ha dicho, pero es algo que después de quince años, desde 2005 de la aprobación de la Lefipa, era necesario porque los tiempos, y más en materia medioambiental evidentemente, los tiempos han evolucionado mucho para, entendemos que para mejor, y la legislación tiene que ir acompasando los retos que tenemos medioambientales como sociedad y que, evidentemente, yo creo que todos y todas compartimos. Para eso la legislación ambiciosa, en términos medioambientales, es necesario; era necesario además, por agilidad; era necesario además, reconfigurar el sistema de autorizaciones ambientales que existen en Navarra para hacerlo, como digo, más ágil y más facilitador de los procedimientos; y, sobre todo, también era necesario, obligado mejor dicho, la adaptación de nuestras normas tanto a los avances que ha habido en el ámbito estatal en ese sentido, como evidentemente desde el Marco Jurídico

Europeo. Por tanto, como digo, necesario y totalmente importante la traída de esta Lefraia aquí al Parlamento.

Además, era importante y entendemos y compartimos los principios fundamentales que ya nos ha explicado la Consejera de esta ley, que son de prevención, precaución y cautela, que también tenemos que tener en cuenta ese principio de que quien contamina paga y, en caso de ser así, tiene que hacerse cargo de la reparación y corrección de los impactos ambientales. En eso, la Administración tiene que, las Administraciones Públicas tenemos que velar por el cumplimiento de esas premisas, evidentemente, de esos principios, como he dicho, de que quien contamina paga y de la reparación o corrección de los impactos ambientales. Entendemos que eso es lo que los principios que guían este proyecto de ley foral, esta ley de la Lefraia, y como he dicho también y como repito, la ley traerá más agilidad, eficiencia también y eficacia al eliminar algunas de las duplicidades que ya existían y ya se han explicado, no voy a insistir.

La creación de una nueva autorización ambiental unificada es importante, también y se ha insistido también aquí, la agilidad o el instrumento que facilita a las entidades locales cuando en esta autorización se requiere la intervención del departamento, vamos a decir que se le traslada ese trabajo al departamento desde el principio al final cuando se requiere su intervención, y entendemos que simplifica porque muchas veces los instrumentos de los que se dispone en las entidades locales son escasos para hacer un seguimiento garantista del cumplimiento de las condiciones de ley y entendemos que es positivo que ese instrumento se ofrezca a las entidades locales, Administraciones Locales, para que el departamento intervenga desde el principio hasta el final en esas autorizaciones.

Respecto a las enmiendas que hemos presentado, evidentemente, en conjunto con PSN, Podemos e Izquierda-Ezkerra. La idea es fundamentalmente la creación de una nueva figura, todas las enmiendas van enfocadas, el troncal de las enmiendas van enfocadas a la creación de la figura de evaluación de afecciones ambientales, también a la simplificación de algunos de los plazos, también de los procedimientos sancionadores y entendemos que es también garantista con las competencias que tenemos como Comunidad Foral de Navarra a la hora de legislar en esta materia.

Respecto a las enmiendas que han presentado otros grupos parlamentarios, al igual que ya ha manifestado la compañera del Partido Socialista, votaremos en contra de una de las enmiendas de, la que ha adelantado ya, de Bildu, y a favor del resto. Y respecto a las de Navarra Suma, votaremos a favor de la 6, la 7 y la 12, y en contra de las demás, porque entendemos, como ya se ha dicho, que en muchos de los casos contravienen otras leyes, legislaciones, y entendemos que es hasta imposible desde el punto de vista jurídico implementarlas.

Animamos, termino la intervención, animamos al departamento a seguir consensuando, trayendo a este Parlamento las leyes del ámbito medioambiental, del ámbito ambiental, que son tan importantes porque son uno de los grandes retos que todos y todas nos hemos marcado como sociedad, no solo en Navarra, sino en el conjunto, yo creo que de Europa, y diría como reto mundial, por eso emplazamos a otra de las grandes leyes que tiene que acompañar la Lefraia a que la podamos debatir en el próximo tiempo aquí en el Parlamento, que es la ley de Cambio Climático y Transición Energética que sabemos que está a punto de traerse a este Parlamento,

y que entendemos que es otra de las grandes leyes para poder afrontar los retos climáticos que tenemos encima de la mesa. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Tiene a continuación la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, señor Araiz Flamarique, por un tiempo de diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. La verdad, quiero empezar por una consideración procedimental en torno al debate que estamos teniendo en este proyecto de ley y en otros proyectos de leyes en los que nuestro grupo parlamentario empieza a considerar que el debate en Comisión se está pervirtiendo, es decir, sustituir un debate de las enmiendas de algunas, por títulos, o de otra manera, por un debate, prácticamente, de totalidad, la verdad no nos parece que sea lo más adecuado. En este caso, puede haber ochenta y nueve enmiendas, pero podrían haberse agrupado los debates por títulos o de otra manera y limitar, en este caso, y pido flexibilidad a la Presidenta a la intervención de una valoración de ochenta y nueve enmiendas en un tiempo de diez minutos, desde luego, creo que no es procedente, y será facultad de la Presidenta pero, desde luego, no entiendo que el Reglamento establezca un debate en Comisión precisamente en lo que se pretende es debatir y establecer o no, en su caso, consensos sobre enmiendas o debatir una por una o agrupadas, como digo, pero, desde luego, este procedimiento creemos que se está convirtiendo en una norma en esta legislatura e, insisto, no es conforme al Reglamento.

Dicho esto, para que quede ahí, y supongo que quedará también para una reflexión en los órganos que proceda, en la Mesa o en la Junta de Portavoces. Yo creo que hay que alegrarse, ya se ha dicho aquí, por parte de la Consejera, que lleguemos a este punto, por lo menos, casi final, no es el punto final, nos queda el punto de aprobación en Pleno, pero sí es el punto en el que ya la palanca está poniéndose de tal forma que se va a inclinar para que esto reciba la aprobación que corresponda.

Arrancó esto el 2 de febrero del año 2017, evidentemente, la portavoz de Navarra Suma decía que solo llevamos un año, pero es que este tema lleva trabajándose desde el año 2017, desde aquella orden foral por la que la anterior Consejera puso de manifiesto, encargó la modificación y se inició el proceso de participación y todo lo que ha venido con posterioridad. Creo que es también de justicia reconocer todo el trabajo realizado en la anterior legislatura, el que se está realizando en esta legislatura que ha venido a darle forma y a darle contenido y a, en definitiva, traerlo a este Parlamento.

También creo que la portavoz de Navarra Suma ha hecho críticas aquí que ya se le han contestado, pero, desde luego, ustedes, yo no sé, han esperado al último minuto y al último segundo a traer enmiendas *in voce*. Tuvieron la oportunidad de traer enmiendas como hemos hecho el resto de grupos, aunque fuera muy tarde pero dentro del plazo, y nos vienen ahora incluso con una enmienda *in voce* sobre una enmienda *in voce*, fíjense ustedes a qué límite están llegando. Por lo tanto, yo creo que esas críticas no son ajustadas a la realidad. Yo creo que si usted compara el grueso de las enmiendas que a primeros de febrero, marzo, no me acuerdo cuando estuvimos, no me acuerdo, estoy confundiendo las fechas probablemente; el grueso de las enmiendas que nos presentó la Consejera en aquella Comisión y lo que se ha presentado por

parte del cuatripartito el 90 por ciento es eso, es decir, eso estaba ya decidido, lo demás, yo creo que son especulaciones que usted ha hecho que la verdad no sé a qué vienen.

Dicho esto, también queremos decir, nuestro grupo parlamentario, como digo, considera y comparte la necesidad de modificar, de derogar la Ley 4/2005 del 22 de marzo de Intervención para la Protección Ambiental, y aprobar esta nueva ley foral.

Hay razones de tipo legislativo, hay razones del Marco Europeo, del Marco Estatal, aunque hay algunas cuestiones que no compartamos con relación a esa sacrosanta unidad de mercado que todo parece ser que quiere unificar, en definitiva, vamos a un procedimiento unificador bajo ese criterio, en muchos aspectos que nuestro grupo parlamentario no comparte, pero en estos momentos el Marco Jurídico es el que es y, desde luego, ese marco está ahí y no podemos modificarlo de la noche a la mañana. En todo caso, compartimos la idea de simplificar los procedimientos, creemos que eso es interesante y, desde luego, agilizar a los Ayuntamientos sus tramitaciones aunque también hemos tenido dudas y tuvimos dudas también, en la anterior legislatura sobre el hecho de que los Ayuntamientos pierdan esas competencias.

Nosotros creemos que hay un tema pendiente todavía y en su momento lo abordaremos, pero es el papel que las comarcas puedan jugar, precisamente, en agrupación de esos Ayuntamientos, en consolidación de una situación que algunos Ayuntamientos no pueden tener capacidad técnica ni capacidad jurídica, en muchos casos, para abordar estos temas, pero el papel de las comarcas se puede situar ahí si los Ayuntamientos así lo consideraran en su momento oportuno, y me alegro de que la portavoz del Partido Socialista haya dicho que comparten que aquellos Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes que si se solicitan, se les concederá. Yo creo que todos lo hemos oído y esperemos que no haya luego problemas por parte del departamento a la hora de compartir o de ceder esas, digamos, volver a los Ayuntamientos esas competencias.

No voy a entrar en lo que son el conjunto de las figuras de intervención, están en la ley, están recogidas, se ha incluido además la Evaluación de Afecciones Ambientales en los proyectos de suelo no urbanizable.

Sí que voy a referirme, en el tiempo que me queda, a las enmiendas; en primer lugar, a las nuestras. Dos de las enmiendas están relacionadas con un informe que hizo el Instituto Navarro de Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, y yo creo que es interesante, son reflexiones que se hicieron que llevan fecha del año, 3 de abril del 2018, nos ha extrañado que no se recogieran primero en el anteproyecto y luego tampoco se han recogido en el proyecto, y en definitiva lo que tratan es, como digo, de recoger estas aportaciones, estas observaciones, que en este informe hizo el Instituto Navarro para la Igualdad. Que en el proceso de participación se incorpore también la perspectiva de género y que a la hora de dar la información con relación al medio ambiente también se tenga en cuenta la comunicación no sexista, quiero decir, que son dos aportaciones que creemos importantes, y una tercera, con relación a la publicidad, en la que en la medida de lo posible, también la información, como se hace en otros departamentos, se da una desagregación por sexo.

Luego hay otra serie de enmiendas en relación con lo que es el papel de protección civil, y un debate que surgió en la anterior legislatura que está ahí en los documentos y que no voy a dar tampoco aquí ahora, si hubiera tenido tiempo en las enmiendas, lo hubiera explicado mejor.

Pero es la primera vez que en este tipo de normativa en protección civil, se queda sin marco, se quedaba sin marco, yo creo que hay que decir se quedaba; se hizo una corrección en el proyecto de ley, creemos que con la incorporación de las enmiendas se mejora esa situación, pero creemos que hay una visión un tanto medioambientalista que excluye o que excluía de forma generalizada a esta otra visión que es la protección civil y, desde luego, ni ocurrió esto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas del año 61, no estaba esa perspectiva, no ha ocurrido con las normativas tampoco forales, y, desde luego, en ese sentido, nos felicitamos de que se acepten nuestras enmiendas porque creemos que en alguna medida corrigen ese planteamiento.

Y luego, hay otro grupo de enmiendas en relación con las sanciones, ya se ha hablado aquí, las prescripciones nos parecía que había que mantener como mínimo los plazos que estaban establecidos hasta ahora olvidándonos de los plazos que se habían traspuesto tal cual de la legislación estatal. Y luego, también ya se ha comentado, en el caso, el tema de iniciar un procedimiento sancionador cuando las personas presuntamente responsables puedan solicitar la sustitución de la sanción de multa, en su caso, por una prestación ambiental de restauración, que veíamos que restauración, conservación o mejora que redunde en beneficio del medio ambiente. Creíamos que en el caso de las infracciones muy graves, evidentemente, esto no podía proceder.

Con relación al resto de enmiendas presentadas, comunicar o decir que nos vamos a abstener en relación con las del cuatripartito, la número 13, 26, 43 y 77.

En relación con la número 13, no vemos claro el planteamiento, no vemos claro que el departamento competente no aparezca, que hagamos una relación a la legislación sobre bienestar animal, creemos que sería más interesante que apareciera, como se hace con otros departamentos y en otras, no entendemos por qué en este caso ha desaparecido este departamento, en otros departamentos se les hace mención, y en el caso del departamento competente en materia de ganadería desaparece esa mención. No compartimos, por lo menos, tampoco las explicaciones que en privado se nos han dado.

La número 26 creo que es también, perdón, un momento, sí, la número 26. Luego, la número 43 que se refiere, aquí no sé si cabría o no alguna modificación de alguna enmienda transaccional en estos momentos pero es en relación con las personas titulares, dice, es con relación al artículo 53.2: Las personas titulares de autorizaciones ambientales integradas y autorizaciones ambientales unificadas, que reglamentariamente se determinen, notificarán al menos una vez al año al departamento competente en materia de medio ambiente los datos —y dice— y la información suficiente para comprobar la representatividad de la misma. Aquí se han cambiado, hay dos cambios que nos parecen, por lo menos, sustanciales y que no nos llevan a compartir el contenido de la enmienda y es que se elimina la obligatoriedad de que todas las personas titulares de autorizaciones ambientales integradas y de autorizaciones ambientales unificadas tengan obligatoriamente todas, no las que se determinen reglamentariamente sino todas, porque nos parece que es una información sustancial y relevante que notifiquen una vez al año los parámetros que se les exigen. Luego, se ha cambiado la palabra veracidad por representatividad, que son dos conceptos distintos, una cosa es que la muestra sea suficientemente representativa de la actividad o de la afección al medio ambiente o de la posible

afección al medio ambiente y otra cosa es el contenido veraz que se supone que tiene que ser, evidentemente, pero no compartimos que sea suficiente para comprobar, porque puede ser muy representativa, pero puede ser completamente inveraz, falsa.

Y, luego, vamos a votar en contra de la 29. Perdón, un momento. El artículo 35... Esto es el problema de no debatir enmienda por enmienda, tener que andar ahora... El artículo 35 que se refiere al contenido de la licencia, es lo del tema de las instalaciones ganaderas, el 35.4. Ya lo he comentado, este es todavía más explícito, el otro hacía referencia a una cuestión, pero esta es todavía más explícita y, como digo, aquí se elimina por completo esa mención y no nos parece.

Luego, la número 43, también votaremos en contra. Esta ya lo he dicho, perdón.

¡Ah! La 52 se refiere a unas infracciones graves, y lo que se pretende eliminar es en el incumplimiento cuando lo que ahora se va a convertir en una mera..., no se va a esperar a una autorización previa, si una declaración responsable va a ser suficiente para poner en marcha determinadas actividades, en el artículo 72.2, se contemplada como infracción grave esta consideración y la letra b) era el incumplimiento... Realizar la puesta en marcha de las instalaciones o actividades sometidas a autorización ambiental unificada sin haber presentado declaración responsable de la puesta en marcha, siendo la causa de la no presentación el hecho de no estar en condiciones de justificar lo requerido para su presentación. Nos parece lo suficientemente relevante como para que se mantenga esta tipificación, porque si ahora a las personas que van a hacer actividades se les concede, por así decirlo, que se suprime y que basta con una comunicación y cuando no se haga esa comunicación, ya decidimos nosotros una infracción leve, y puede haber causado, mientras tanto, perjuicios al medioambiente, puede haber generado problemas, y, desde luego, no compartimos esa filosofía, y no nos sirve que se deje como una leve.

Luego, en las sanciones, en el 58, 59 y 60, votaremos en contra por la misma razón. Se ha bajado todo el importe de las sanciones, no entendemos muy bien por qué, aunque sabemos que lo que se refería las sanciones establecidas en la ley anterior a otras figuras, pero mantener las sanciones no implica necesariamente que haya que imponerlas; se establecen unos principios de proporcionalidad, o sea, que regula, lo que pasa que el abanico es más amplio, y, desde luego, una infracción muy grave dejarla como se deja, creo que se deja en, un segundo, en un millón de euros, nos parece escaso, puede haber infracciones muy graves que determinen que la cuantía sea mayor, por eso, el abanico que había hasta ahora nos parece el correcto.

Y, luego, sobre las *in voce* que se han presentado, de las de Navarra Suma, votaremos, nos parece, ya se ha dicho jurídicamente, el silencio positivo es imposible, no entendemos cómo se ha presentado con este contenido esta enmienda. La número 6 es un error tipográfico, nos parece correcto.

Con relación a la *in voce* número 7, también nos parece correcta, la subsanación o el cambio que se ha hecho también nos parece correcto en ese sentido y creemos que es una aportación interesante en la que no habíamos caído, desde luego, nuestro grupo parlamentario. Y luego, en lo de las infracciones creemos que mantener el cuadro de, perdón, la prescripción de las infracciones, mantenerlo en el cuadro en el que estaba es justo, es adecuado a la gravedad de estas mismas, aumentar un año, en su caso, no nos parece en estos momentos adecuado. Luego,

respecto de la existencia o no del registro y las dos enmiendas que se plantean, la 10 y la 11, no compartimos, creemos que en estos momentos la ley foral de Transparencia da cobertura perfecta a que exista ese registro, a que cualquiera tenga acceso a ese registro, y que esa información que obra en manos de la Administración deba de estar también, incluso sin esta enmienda, en ejercicio de los derechos que reconoce en estos momentos la ley foral de Transparencia a cualquier persona y la ley de Información en Materia de Medio Ambiente, la ley estatal, se podría acceder a ellos, pero nos parece que si se recoge en un registro y es público su acceso no está tampoco de más.

En definitiva, nos parece una ley que era necesaria, que tiene aportaciones y modificaciones que hay que llevarlas adelante, que esperemos que el objetivo de facilitar, de no impedir, de flexibilizar y de todo lo que hemos dicho aquí, y se nos llena la boca diciendo sobre simplificaciones, sea una realidad. Lo veremos, lo veremos en su puesta en marcha y, desde luego, creemos que los operadores pueden tener un Marco Jurídico más claro pero lo importante, como decía la Consejera, nos parece que en definitiva aquí lo que tenemos que tener como perspectiva es el derecho fundamental a un medio ambiente adecuado. En relación con todo esto, creemos que ese es el eje central, ese es el objetivo central y lo demás son periferias que, evidentemente, deben de tomarse en consideración y son todas ellas, seguramente legítimas, pero, en muchas ocasiones, no es el momento del debate, pero se nos llena la boca hablando de crecimiento económico e igual llegará algún día en que tengamos que hablar de decrecimiento económico. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Araiz jauna. Tiene a continuación la palabra la portavoz de la Agrupación de Parlamentarios Forales Podemos-Ahal Dugu Nafarroa, señora Aznárez Igarza, por tiempo de diez minutos.

SRA. ÁZNAREZ IGARZA: Mila esker, lehendakari andrea. Egun on, parlamentari jaun-andreok eta baita ere kontseilari andreari gaur batzorde honetara etortzeagatik eta lehenengo azalpen hori emateagatik. Buenos días también, señor Letrado, y personal de la Cámara y medios de comunicación que nos escuchan.

Yo creo que junto a la ley de Cambio Climático y Transición Energética, esta ley impulsa, conduce marca, dirige esa acción de gobierno para hacerle frente justamente a lo que tenemos encima que es esa emergencia climática y nos marca ese Horizonte Verde que tanto demandamos desde Podemos-Ahal Dugu para los siguientes años.

Emergencia climática y cómo hacerle frente, sin duda, para Podemos-Ahal Dugu es importante, pero esto no significa que vistamos de verde al capitalismo, porque no queremos un capitalismo verde, porque no queremos mismos perros con distintas correas, por lo tanto, yo creo que tanto esta ley, la Lefraia, como la ley de Cambio Climático tiene que marcar esa senda. El objetivo de esta ley, que hoy viene, es prevenir y reducir impactos en el medio ambiente, y para ello, se ve necesarios esos controles administrativos ambientales, previos a la instalación y además, puesta en marcha de las instalaciones o de aquellos proyectos y actividades que puedan producir molestias, que puedan alterar las condiciones en nuestro medio natural o además, producir riesgos de acepciones para el mismo.

Como bien se ha dicho, esta ley viene ahora a sustituir a la anterior, a la Lefipa y aquí también, una crítica o una aclaración, esta norma que se aprueba el 27 de noviembre del 2019 en Consejo de Gobierno, y ahora este Parlamento, y, por acuerdo de Junta de Portavoces, los diferentes grupos hemos ido ampliando plazos, hemos ido ampliando plazos en pro de presentar enmiendas que puedan modificar aquel anteproyecto que se presentó la legislatura pasada, y, por eso, hemos ampliado plazos, por lo tanto, tampoco yo no entiendo la crítica de Navarra Suma a la tardanza de la ley, cuando hoy hemos tenido que recibir y un poco valorar las propuestas de enmiendas *in voce* que presenta Navarra Suma. Hemos tenido tiempo, hemos tenido tiempo además yo creo que de discutir, dialogar, llegar a acuerdos, y fruto de ello son muchas de las enmiendas que hoy se van a aprobar.

Quince años después, yo creo que, como ha dicho la señora Consejera, era más que necesario reconfigurar el sistema de autorizaciones ambientales en nuestra Comunidad Foral para hacerlos más ágiles y además, facilitar esos procedimientos que demandaban muchas de nuestras entidades locales. Está en nuestras manos prevenir y reducir la contaminación y todo ese impacto ambiental sobre nuestro aire, sobre nuestra atmósfera, nuestro suelo, el agua que bebemos, el paisaje y el medio natural de determinadas actividades, ya sean privadas o públicas, para tener un objetivo que es la máxima protección posible a nuestro medio ambiente.

Otro de los objetivos de esta modificación, de esta nueva norma, es ganar en eficiencia y agilidad en las tramitaciones. Algo, como bien he dicho, necesario y demandado, eliminando duplicidades en los procedimientos y, además, facilitando su tramitación de la manera yo creo que más sencilla posible que es lo que todo el mundo demandamos en todos los procedimientos.

Si vamos a lo que esta ley va a afectar a las entidades locales, donde se desarrollan estas actividades, se busca, como digo, simplificar el trabajo de la gestión, de toda la tramitación y toda la gestión y así, los municipios lo que van a hacer va a ser otorgar la correspondiente licencia de actividad clasificada para aquellas que no requieran algún tipo de informe previo del propio Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en el caso, de que esas actividades, que requieran una intervención, será el propio departamento el que conceda la autorización necesaria, además de llevar su seguimiento y control, algo que vemos que es importante, y en aquellos proyectos y actividades con riesgo de afección ambiental, el ámbito de aplicación lo recogen en los anejos de la propia norma y dice que se determina qué proyectos, qué instalaciones, qué actuaciones y qué actividades deberán tener, solicitar esa autorización ambiental o esa licencia municipal de actividad clasificada según los grupos de actividad; y los grupos de actividad también vienen determinados y definidos, como pueden ser esas instalaciones de combustión energéticas, esa producción y transformación de metales, las industrias minerales, las industrias químicas, la gestión de residuo, industria de papel, el cartón y derivada de la madera, industria textil y de calzado, industria del cuero, industrias agroalimentarias, entre otras.

En todo caso, transcurridos estos plazos que hemos ido dándonos en la Junta de Portavoces, presentamos ochenta enmiendas entre los cuatro grupos parlamentarios. Aquí hay que agradecer a la señora Magdaleno el trabajo que ha hecho de recopilación, de coordinación, de recogida de todas las diferentes propuestas que hacíamos los cuatro grupos y hay que agradecerle, es justo, yo creo que de justicia es agradecer el buen trabajo.

Esas ocho enmiendas que justamente lo que hacen es un impacto en esa modificación del texto original, aquel texto que viene de la legislatura anterior y que había que darle una vuelta. Nuestras enmiendas tienen diferente grado de importancia, de relevancia. Unas, como bien se ha expresado anteriormente, son meras revisiones ortográficas o sintácticas del texto original, de aquel texto de la legislatura anterior o incorporan prescripciones ya vigentes en otras leyes. Otras enmiendas que presentamos suponen un cambio muy importante en el planteamiento inicial del contenido de la ley, de la Lefraia y pueden ser desde enmiendas dirigidas a infracciones y sanciones en autorización ambiental integrada, en evaluación de impacto ambiental que se le va a aplicar lo que aprobemos con esta ley, incluir, además, expresamente modificación significativa de la autorización ambiental integrada que no está contemplada en la normativa estatal, pero aquí, en Navarra, sí que lo contempla, se impugna la autorización ambiental integrada, la autorización ambiental unificada, la licencia de actividad clasificada cuando se han emitido informes sectoriales y también incluimos que en las instalaciones ganaderas se tendrán en cuenta las condiciones de bienestar animal. También esa transición entre regímenes de las autorizaciones ambientales integradas, las autorizaciones ambientales unificadas, la licencia de actividad clasificada por cambios, si hay un cambio de incapacidad de producción de instalaciones. También se contemplan enmiendas dirigidas a cambios en infracciones y posibles sanciones. También contemplamos en las enmiendas mayores plazos de prescripción en sanciones y, como decíamos, simplificación de tramitación en proyectos ubicados en territorios que comparten, dos municipios que comparten el mismo territorio, por lo tanto, una modificación también en el ámbito de ordenación del territorio.

Además, aquellas entidades locales menores de 5.000 habitantes tendrán un órgano ambiental en planificación urbanística, integración de las autorizaciones e informes ambientales en las propias autorizaciones sustantivas competencia de otros departamentos; tendremos una competencia inspectora, que es un órgano sustantivo que va a autorizar aquellas actividades; y tenemos también la obligación de notificación de los resultados ambientales de las autorizaciones ambientales integradas y las autorizaciones ambientales unificadas. Además, tenemos la obligación, que esto también nos parecía importante, de sostenimiento de esa red de calidad del aire de Navarra a instalaciones muy contaminantes. Una demanda también, estamos aquí comentando y con muchas iniciativas parlamentarias con respecto a la calidad del aire, aquí tenemos esa obligación de sostenimiento de la red de calidad del aire. Y además, esta norma derogaría el Decreto Foral 135/1989 de ruidos o vibraciones.

En cuanto a las enmiendas, repetir lo he repetido, porque el gobierno de coalición mantiene las mismas posturas. En cuanto a las enmiendas de Navarra Suma, y lo digo porque es el grupo mayoritario, no por ninguna cosa más, Navarra Suma, votaremos a favor de la número 6, de la número 7 y de la número 12, porque nos parecen correctas así que yo creo que van a venir perfectamente al texto y votaremos, por lo tanto, en contra de las que restan, la 4, la 5, la 9, la 10 y la 11, y algunas porque van en contra de legislación, porque no se puede actuar porque tenemos una legislación superior y no podríamos actuar.

Y en cuanto a las de Bildu, vamos a votar a todas a favor, excepto la que hace referencia al artículo 76.1, y me parece también fundamental incluir la que hace referencia al artículo 10 de participación pública, difusión y acceso a la información con esa perspectiva de género, se nos ido, o sea, seguramente, y yo creo que la defensa de este Parlamento, que yo lo denomino

Parlamento feminista, no tiene vamos más que acompañar a esa perspectiva de género y esa mirada feminista para que las leyes también ambientales incluyan tanto a mujeres y hombres en sus diferentes necesidades, y, por lo tanto, votaremos a favor de todas, excepto a la que hace referencia al artículo 76.1. Y nada, quiero agradecer el trabajo que hemos hecho, yo creo que todas y todos, para que quince años después, señora Consejera, tengamos ese Horizonte Verde mucho más encaminado y mucho más reconducido. Gracias, señora Presidenta, porque me he excedido de tiempo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Eskerrik asko, Aznárez andrea. Tiene a continuación la palabra la portavoz del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, señora De Simón Caballero, por un tiempo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidente, egun on. Muy buenos días, señorías. Yo creo que para Izquierda-Ezkerra hoy es un día importante, se da un paso adelante, amplio, grande en relación con todo lo que tiene que ver con la protección del medio ambiente.

La necesidad de una nueva de ley que sustituyera a la ley foral de Protección de Medio Ambiente de 2005, de hace quince años, era una necesidad. Como ya se ha comentado, la legislatura pasada se trabajó, con mucho ahínco y en profundidad, en una ley que no podemos obviar que es de una complicación técnica muy, muy elevada y, por lo tanto, que requiere un trabajo muy profundo y muy riguroso.

Lo cierto es que hay nuevas actividades, nuevas actividades económicas de otro tipo, por lo tanto, hay un riesgo de que se produzcan nuevos impactos en el medio ambiente, de hecho, se están produciendo por esas nuevas actividades económicas. Hay avances tecnológicos muy importantes que van a permitir o que nos pueden permitir reducir, minimizar e incluso anular daños ambientales. Y hay una normativa europea que es mucho más exigente respecto tanto a la protección del planeta como de las personas y esa es una de las cuestiones que yo quiero recordar. Las políticas europeas, la normativa ya avanza para alcanzar una conservación mayor del medio ambiente, como le decía antes también, también avanza sobre la protección de la salud de las personas, avanza también en la utilización prudente y racional de los recursos naturales y además, avanza en todas las acciones necesarias, que se consideran necesarias, para enfrentarse a los problemas medio ambientales de todo el mundo, pero lo hace también para intervenir, que es lo que estamos haciendo hoy en esta Cámara, desde lo local y para intervenir desde lo regional.

Por otra parte, se trata de, como decía, principalmente, de adaptar toda la normativa a esos avances tecnológicos. Se trata también de simplificar, unificar los procedimientos, sobre todo en todo lo que tiene que ver con las relaciones entre las Administraciones Locales y la Administración Foral de Navarra. Avanza también, como no puede ser de otra manera, en la corresponsabilidad ciudadana de las empresas, pero una responsabilidad compartida con la propia Administración Pública y se determina con mucha precisión qué actividades son objeto de autorización, de qué autorización y de qué informe en cada caso.

Me ha extrañado la crítica que hacía Navarra Suma y que nos regañen. Me ha extrañado porque yo para regañar estoy justa ya, o sea, que no necesito que me regañen, que vengo regañada

habitualmente de casa, es más, dentro de un momento me voy a autorregañar pero, en todo caso, que venga de su formación, en fin, no me parece para nada coherente.

Yo voy a insistir en lo que supone esta ley, porque me parece que son fundamentales estos cambios que vamos a, que se van a producir en esta Cámara porque van a salir adelante los aspectos más fundamentales, va a salir adelante en general, porque se basa en el derecho de las personas a disfrutar del medio ambiente y además, del deber que tenemos de respetarlo, en nuestra actividad diaria, en nuestras actividades, bien sean empresariales o bien sean de todo tipo. Por lo tanto, era necesario regular los procedimientos de intervención pública en estas actividades que pudieran generar incidencia medioambiental, era absolutamente necesario reducir la contaminación, los daños en el agua, en el paisaje, en el medio natural, en la atmósfera, hacía referencia la Consejera hace un momento y, evidentemente, evitar el daño de todas las actividades públicas y también privadas.

Yo quiero remarcar el carácter preventivo que tienen las fórmulas de intervención pública, además de la unificación de los procedimientos, tanto la autorización ambiental integrada, que se gana en eficiencia, gana en agilidad eliminando duplicidades, ahí están en el anejo 1 perfectamente identificadas qué actividades son objeto de la misma. La incorporación de la evaluación de impacto ambiental nos parece un gran avance, están determinadas qué órgano es competente y están en ello y están perfectamente identificadas las actividades que precisan esa evaluación de afecciones ambientales, no las voy a leer porque están en la ley y todos ustedes y todas lo conocen. La autorización ambiental unificada también simplifica los procedimientos y nos interesa y nos ha interesado mucho la licencia de actividad clasificada, porque todo lo que tiene que ver con las explotaciones agrícolas-ganaderas son de gran importancia, me viene siempre a la cabeza Noviercas cuando hablamos de esta cuestión.

En definitiva, se concretan qué actividades son objeto de esta evaluación y de esta necesidad de informe y qué actividades están sometidas precisamente a esas condiciones que se imponen, que impone la Administración Pública sobre las afecciones sobre el medio ambiente. Por lo tanto, quiero insistir en que se trata de prevenir y reducir los impactos y actividades económicas y de otro tipo, y quiero, además, resaltar ese trámite de consulta y de participación pública que ha sido amplio, amplio, amplísimo y además, han sido consideradas varias de esas aportaciones.

Respecto a las enmiendas, ahora sí que me voy a autorregañar, porque, evidentemente, vamos a votar a favor de todas las que hemos firmado, pero hay algunas que incluso habiéndolas firmado, vamos a votar en contra, la verdad es porque me comí dos páginas, no es porque el señor Araiz me haya dado una orden, porque hace referencia a sus enmiendas, luego no me ha dado ninguna orden, pero vamos a votar en contra de la 43, que yo creo que sobra el párrafo que reglamentariamente se determine, son todos los titulares de autorizaciones ambientales integradas y objeto, son todos objeto bajo nuestro punto de vista de esta, cómo diría yo, de esos requerimientos. También votaremos en contra de la 52 y en contra de la 58, 59 y 60, aunque las hayamos firmado, pido mil disculpas.

Quiero dar las gracias también a la señora... (MURMULLOS). Sí, ahora digo cuáles. A la señora Magdaleno, porque ha hecho un trabajo exquisito, quiero felicitar también el trabajo que han hecho en el departamento y, por eso, me tengo, me regaño a mi misma por no haber estado tan atenta.

Pero les digo cuáles son: la 58, la 59 y la 60, que son las que más me preocupan, porque rebajan de una manera importante las sanciones por infracciones graves, estamos hablando de rebajar doscientos de una manera que no lo veo, perdón, que se rebaja de una manera importante prácticamente a la mitad tanto en las infracciones graves, muy graves, como en las leves; en las leves tiene menos importancia, por rebajar de 24.000 a 15.000, pero, en todo caso, vamos a votar en contra de ellas.

Respecto a las de Navarra Suma votaremos solamente sí a la 3 y 4; votaremos no a la 1.5, que ya está recogida en otra enmienda; 6 y 7, a las *in voce*, si no es que no me he liado, que comparto con el señor Araiz también, que tampoco me lo ha ordenado, pero comparto lo que supone la dificultad ahora en un momento de abordar esta cuestión; pero las *in voce* de Navarra Suma votaremos en contra de la 4, 5, 9, 10 y 11; y a favor de las 6, 7 y 12. Nada más, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora De Simón. A continuación, vamos a suspender la sesión cinco minutos y reanudamos con las votaciones.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 20 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 29 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión de la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y esta Presidencia se va autoenmendar en la forma en que vamos a realizar las votaciones. Debido a la complejidad que hay en algunas enmiendas de supresión y modificación, vamos a votar artículo por artículo para que no se nos escape a ningún grupo parlamentario y vote lo que no quiera votar. Muchas gracias.

(MURMULLOS). Empezamos. Haremos las votaciones igual a mano alzada para que vayamos más rápido. En un principio lo iba a hacer electrónicamente, pero mientras que se coloca y se descoloca, lo hacemos a mano alzada.

Comenzamos con el artículo 1 y 2, ¿a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). ¿Cuántos somos? ¿15? 15 a favor.

Artículo 3, enmienda número 1 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, modificación al punto 3 ¿Votos a favor? (PAUSA). 15. ¿Votaciones al artículo 3 con la enmienda? (PAUSA). 15.

Artículo número 4, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 5, enmienda número 2 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra modificación al título del punto 3, ¿votos a favor? (PAUSA). 10, no, 9 a favor. ¿En contra? (PAUSA). 6. Se aprueba la enmienda.

Enmienda *in voce* número 1, presentada por el Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, ¿no? (MURMULLOS). ¿De Navarra Suma? ¿La número 1? (MURMULLOS). Está bien, ¿no? (MURMULLOS). Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Yo no he levantado ni una vez la mano. (RISAS).

Votamos el artículo 5 con las enmiendas, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 6, enmienda número 3 presentada por los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, modificación al título del artículo 6, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda *in voce* número 2 presentada por los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda al artículo... Pero luego hay otras dos enmiendas seguidas. (MURMULLOS). ¡Ah!, de adición, vale. Artículo número 6 completo, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 4 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de un nuevo párrafo segundo al artículo, ¿votos a favor? (PAUSA). 9 a favor. ¿En contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada la enmienda.

Enmienda número 5 presentada por los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de un nuevo párrafo cuarto al artículo, ¿votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Artículo número 7, enmienda número 6 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación al primer párrafo, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 7, ¿votos a favor? (PAUSA). Aprobado.

Enmienda número 7 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de una letra b), ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Nuevo artículo, enmienda número 8 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de un artículo 7 bis, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Nuevo artículo que es con la enmienda *in voce* número 3 presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra que supone la retirada de la enmienda número 9, ¿votos a favor? (PAUSA). 15, aprobado.

Artículo 8 y artículo 9, ¿votos a favor?

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Perdona, Presidenta, una duda, ¿la enmienda *in voce* número 2 del artículo 6 la hemos votado? (MURMULLOS). ¿Sí?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Sí.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Vale, vale, me ha entrado la duda. Ya está.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Artículos 8 y 9, perdonad, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Quedan aprobados.

Artículo 10, enmienda número 10 del Grupo Parlamentario EH Bildu de sustitución al punto 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario EH Bildu de sustitución del punto 5, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo completo, artículo 10, ¿votos a favor? (PAUSA). Queda aprobado.

Artículos 11 y 12, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobados.

Artículo 13, enmienda número 12 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto número 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Artículo 13, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 14, enmienda número 13 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 3, ¿votos a favor? (PAUSA). 13, ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). 2. Queda aprobado.

Artículo 14, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 14 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición del punto número 4, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobado.

Artículo 15, enmienda número 15 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu, Izquierda-Ezkerra de modificación del primer párrafo, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 5, ¿votos a favor? ¡Uy! 15, perdón. (PAUSA). Aprobado.

Artículo 16, ¿votos a favor? (PAUSA). Aprobado, 15.

Artículo 17, enmienda número 16 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del segundo párrafo, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 17, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículos 18 y 19, ¿votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). El 20, hay una enmienda *in voce* del artículo. Entonces, artículos 18 y 19, ¿votos a favor? A ver. (MURMULLOS). Artículos 18 y 19; del artículo 18 al 20 que viene. (MURMULLOS). Ya. Entonces, en el 20 hay una enmienda, entonces se votan juntos 18 y 19 que no tiene ninguna enmienda, ¿vale? (MURMULLOS). ¿Votos a favor del 18 y 19? (PAUSA). Aprobados.

Artículo 20, enmienda *in voce* número 4 de Navarra Suma, ¿votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. No se aprueba.

Artículo 20, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 21, enmienda número 17 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del punto número 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Artículo 21, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 22, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 23, enmienda número 18 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del punto 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 19 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 1, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 23, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 24, enmienda número 20 del Grupo Parlamentario EH Bildu de sustitución del punto 24.1, ¿votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Enmienda número 21 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto número 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 24, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 25, enmienda número 22 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del punto 1 g), ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Artículo 25, ¿votos a favor? (PAUSA). Aprobado.

Artículo nuevo enmienda número 23 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de un artículo 25 bis, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Queda aprobado.

Artículo 26, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 27, enmienda número 24 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del segundo párrafo del punto 2, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). Artículo 27, enmienda número 24 de los Grupos Parlamentarios PSN... ¿Votos a favor? (PAUSA). ¡Ah!, todos. No habíais levantado la mano. Artículo 27, ¿votos a favor? (PAUSA).

Enmienda número 25 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de un punto 2 bis, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Sí, Adolfo? (MURMULLOS). Sí, 15 a favor.

Artículo 28, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 29, enmienda número 26 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del artículo 29, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Título nuevo, enmienda 27 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de un título 1 bis que comprende seis artículos nuevos, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Artículos 30 al 32, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 33, enmienda número 28. (MURMULLOS). ¿Primero el artículo? De adición, ¿no? (MURMULLOS). Vale. Artículo 33, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Enmienda número 28 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición del apartado d) bis del punto número 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Artículo 34, enmienda *in voce* número 5 de Navarra Suma de modificación, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. Decae.

Artículo 34, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA).

Artículo 35, enmienda número 29 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos Ahal-Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del punto número 4, ¿votos a favor? (PAUSA). 13, ¿no? ¿Votos en contra? (PAUSA). 2. Aprobado.

Artículo número 35, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículos 36 y 37, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Artículo 38, enmienda número 30 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del epígrafe del punto 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 38, ¿votos a favor? (PAUSA).

Enmienda número 31 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición del artículo 38 bis, ¿votos a favor? (PAUSA). Aprobado.

Artículo 39, enmienda número 32 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del título del artículo 39, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 33 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del primer párrafo del artículo 39, ¿votos a favor? (PAUSA). 15, aprobado.

Artículo 39, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículos del 40 al 42, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 43, enmienda número 34 de los Grupos Parlamentarios PSN, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión al artículo 43, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Suprimido.

Artículo 44, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 45, enmienda número 35 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión de los puntos 7 y 8, ¿votos a favor? (PAUSA).

Enmienda número 36 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del primer párrafo, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 45, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Aprobado.

Enmienda número 37 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de un punto 1 bis, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 46, enmienda número 38 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión de los puntos 1 al 5, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 39 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del título del artículo 46, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 40 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 6, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 46, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 47, ¿votos a favor? (PAUSA). 15

Artículo 48, enmienda número 41 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 42 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 3, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 48 ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 49, enmienda *in voce* número 13 de Navarra Suma, que supone la retirada de la... (MURMULLOS). Vale, 49 y 50 (MURMULLOS). Artículos, 49 y 50 ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 51, (MURMULLOS). Vale. Enmienda *in voce* número 13 de Navarra Suma, que supone la retirada de la *in voce* número 7, ¿votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). Sí, la 13 sustituye a las 7 que habían presentado. ¿Votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 51, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículo 52, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. (MURMULLOS).

Artículo 53, enmienda número 43 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 13, del punto 3, perdón, ¿votos a favor? (PAUSA). 12. ¿Votos en contra? (PAUSA). 3. Queda aprobado.

Artículo 53, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 54, enmienda número 44 del Grupo Parlamentario EH Bildu de sustitución del artículo 54, ¿votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobado.

Artículo 54, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 55 y 56 ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 57, enmienda número 45 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del título del artículo 57, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 46 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda el número 47 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 48 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 3, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículos 57, ¿votos a favor? (PAUSA).

Artículos, 58 y 59, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 60, enmienda número 49 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 3, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 60, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículos 61 y 62, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 63, enmienda número 50 del Grupos Parlamentarios del Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda *in voce* número 6 de Navarra Suma de modificación, ¿votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). 15.

Artículos 63, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículos 64, enmienda número 51 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del artículo 64, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 64, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículos del 65 al 71, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 72, enmienda número 52 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del punto 2 b), ¿votos a favor? (PAUSA). 13, no (MURMULLOS), 12. ¿Votos en contra? (PAUSA). (MURMULLOS). 3. Queda aprobada.

Enmienda número 53 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del punto 2 h), ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 54 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del punto 3 b), ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 55 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 2 a), ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 56 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 2 f), ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 72, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 57 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición del punto 3 f), ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 73, enmienda número 58 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 1 a) a), ¿votos a favor? (PAUSA). 12. ¿Votos en contra? (PAUSA). 3. Queda aprobado.

Enmienda número 59 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 1 b) a), ¿votos a favor? (PAUSA). 12. ¿Votos en contra? (PAUSA). 3.

Enmienda número 60 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 1 c) a), ¿votos a favor? (PAUSA). 12. ¿Votos en contra? (PAUSA). 3.

Enmienda número 61 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 3, ¿votos a favor? (PAUSA). 15, no, a ver que se me ha ido a la cabeza, 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6. Queda aprobada.

Artículo 73, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Sección nueva, enmienda número 62 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de una sección segunda bis que comprende tres nuevos artículos, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda *in voce* número 8 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación de la enmienda número 62, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 74, enmienda número 63 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 2 a), ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 64 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 3 d), ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 74, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 75, enmienda número 65 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación de los puntos 1 a) a), 1 b) a) y 1 c) a), ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 66 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6.

Artículo 75, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículos 76 enmienda número 67 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación de los plazos de prescripción, de la infracción, del punto 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 9 de Navarra Suma de modificación, ¿votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9. (MURMULLOS). No, es la enmienda *in voce* número 9 de Navarra Suma de modificación.

Enmienda número 68 de...

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Señora Presidenta, como se ha aprobado ya la anterior y era idéntico, la damos por retirada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Perdona, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Decía que como se ha aprobado ya la enmienda número 68 y que tiene contenido idéntico a la nuestra, la damos por retirada.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): (MURMULLOS). La 69, la suya es la 69. Ahora vamos a votar la enmienda 68, pero la doy por retirada. Perfecto.

Enmienda número 68 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación de los plazos de prescripción de sanción, del punto número 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Tal como ha señalado el señor Araiz, se retira la enmienda número 69 del grupo EH Bildu de modificación del punto 1.

Artículo 76, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 77, enmienda número 70 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del punto 3. (MURMULLOS). (PAUSA). Artículo 77, enmienda número 70 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de supresión del punto 3, ¿votos a favor? (PAUSA). 15. Enmienda número 71 del Grupo Parlamentario... (MURMULLOS). ¡Ah! No habéis... No he mirado allí ¿no? ¿Votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA). 6.

Enmienda número 71, del Grupo Parlamentario EH Bildu de sustitución de la letra d) del apartado 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículos 77 al 79, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

In voce número 10 de Navarra Suma de modificación del artículo 80, ¿votos a favor? (PAUSA). 6. ¿Votos en contra? (PAUSA). 9.

In voce número 11 de Navarra Suma de modificación del artículo 80, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Votos a favor? (MURMULLOS). *In voce* número 11 de Navarra suma ¿votos a favor? (PAUSA). 6. ¿votos en contra? (PAUSA). 9.

Artículo 80, ¿votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). 15.

Artículo 81 enmienda número 72 del grupo parlamentario Bildu de sustitución del artículo 81, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 81, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículos 82 al 84, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 85 enmienda número 73 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 85, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 86, enmienda número 74 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación de los puntos 1 a), b) y c), ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda *in voce* número 12 de Navarra Suma de modificación, ¿votos a favor? (PAUSA). (MURMULLOS). Enmienda *in voce* número 12 de Navarra Suma de modificación, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Artículo 86, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición adicional primera, ¿votos a favor? (PAUSA). 15

Nueva disposición adicional, enmienda número 75 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de disposición adicional primera bis, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición adicional segunda, enmienda número 76 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del primer párrafo, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición adicional segunda, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición adicional tercera, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición adicional cuarta, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Nueva disposición adicional, enmienda número 77 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de disposición adicional cuarta bis, ¿votos a favor? (PAUSA). ¿Señora De Simón? 12, 13. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstención? (PAUSA). 2.

Disposición adicional quinta, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 78 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de un párrafo, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición transitoria primera, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición transitoria segunda, enmienda número 79 del Grupo Parlamentario EH Bildu de sustitución, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición transitoria segunda, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición transitoria nueva, enmienda número 80 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de adición de una disposición transitoria tercera, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición de derogatoria única, enmienda número 81 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del punto 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición derogatoria única, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Disposición final única, enmienda número 82 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación, ¿votos a favor? (PAUSA). 9. ¿Votos en contra? (PAUSA).6.

Disposición final única, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Anejo 1, enmienda número 83 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del título de anejo 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 84 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del anejo 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Anejo 1, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Anejo 2, enmienda número 85 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del título del anejo 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 86 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del epígrafe 1.1 del anejo 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 87 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del epígrafe 4.3 del anejo 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 88 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del epígrafe 5.1 del anejo 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 89 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del epígrafe 5.2 y 5.3 del anejo 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Enmienda número 90 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del epígrafe 16.6 del anejo 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Anejo 2, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Anejo 3, enmienda número 91 de los Grupos Parlamentarios Partido Socialista de Navarra, Geroa Bai, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra de modificación del epígrafe 1 punto 1 del anejo 3, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Anejo número 3, ¿votos a favor? (PAUSA). 11.

Título y rúbricas de la ley, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Incorporación de la exposición de motivos, artículo 135, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Exposición de motivos, ¿votos a favor? (PAUSA). 15.

Votación expresa del dictamen... Eso después, damos por... (MURMULLOS). Suspendemos la sesión por cinco minutos. (MURMULLOS). ¡Ah! Pero eso después, ¿lo digo? Vale. Para la votación

expresa del dictamen, el martes, día 24 de noviembre, a las nueve de la mañana. Suspendemos la sesión. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 6 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 2 minutos del 24 de noviembre de 2020).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): (MURMULLOS). Egun on. Buenos días, señores, señoras Parlamentarias. Reanudamos la sesión de la Comisión de Desarrollo Rural Medio Ambiente para la votación expresa del dictamen de la ley que votamos el otro día. ¿Votos a favor? (PAUSA). 14 votos a favor. Queda aprobado el dictamen. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 9 horas y 9 minutos).